635

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003238
Fecha: 20/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Gerencia de Servicios Públicos, mediante oficio No. 2019020030409 del 29 de mayo de 2019, solicitó la incorporación de los recursos de los Fondos 0-AP3885 por $382.216.266 y 1-AP3885 por $107.622.999 – Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico -, provenientes de los Documentos de Distribución Última doceava 2018 DDSGP-33-2018 y Once Doceavas DDSPG-36-2019 para un total del Presupuesto 2019 de $489.839.265, para el Municipio de Titiribí.

JFLOREZR

c. Que la Tesorería General del Departamento certificó dichos recursos en el oficio con Radicado 2019020030428 del 29 de mayo de 2019.

d. Que la Contadora General del Departamento certificó mediante oficio No. 2019020030860 del 31 de mayo de 2019, el ingreso de los recursos provenientes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según los documentos de distribución última doceava 2018 DDSGP-33-2018 y once doceavas DDSPG-36-2019 para la vigencia fiscal 2019.

e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico, para atender las necesidades relacionadas al suministro de agua apta para el consumo humano, en el Departamento de Antioquia. (SGP-APSB) para los municipios Descertificados del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-AP3885	1914	TI.B.1.1.5	999999999	999999	382.216.266	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a otros sectores de inversión.
1-AP3885	1914	TI.B.1.1.5	999999999	999999	107.622.999	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a otros sectores de inversión
				Total	**489.839.265**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-AP3885	1937	A.3.16	901310000	902240081	382.216.266	Administración de los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico municipio de Titiribí
1-AP3885	1937	A.3.16	901310000	902240081	107.622.999	Administración de los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico municipio de Titiribí
				Total	**489.839.265**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		14-6-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

JFLOREZR